



Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.**

In Aguilar  
D. Pedro Alexm.  
C.

al Mayorazgo de Propios de dho Tenor en las Cuentas que dhere  
En esta unanimitad se ha visto lo informado por el Señor  
D. Pedro Alcázar de Herrera y Compañía de  
Obras Públicas en México de lo acordado por esta Ciudad a conve  
nencia de la Solución de Berdoulow Hermanos y Compañ  
ñía de Comercio de ella, que precenden un sitio en la Plaza  
de Aguilar de este término para construir en ella Casa de Aduana  
ción, y Almacenes que tiene guarenta y seis varas por  
laparue de Lebanno, unido con frente a la Plaza de la Iglesia  
provecida: Tierra y Lincuenta por la del medio día unido  
con el Cauero de Camillo; Guarenta y seis por la de Sto  
nente unido con la Plaza; y Tierra y Lincuenta por  
la de Noche. Con la Calle de Ochando, por cuyo Informe  
resulta, poder conceder a los sus dhos la Gracia que  
Solicitan, con la Circunstancia de que en un todo se haian  
de arreglar al Plan que para la formación de dha Pobla  
ción esta hecho por el Excmo Señor Conde de Aranda  
con aprobacion de Sumagetas así p<sup>a</sup> su extension  
como p<sup>a</sup> su construccion; de lo que S. M. se ha acordado en esta  
Ciudad: Acordo hacer e hizo Gracia y unido a los dhos Ber  
doulow Hermanos y Compañía de referidos sitios, para el  
fin y efectos que lo solicitan, segun y como en dho Informe  
me se menciona, Imponiendo a dho Tenor que menor

o

